

Consejo Ciudadano de Chetumal A.C.

M. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

26 MAY 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Del Municipio de Othón P. Blanco
Presente

Chetumal Quintana Roo, a 23 de Mayo de 2022

Atención: Mtro. Adrián Sánchez Domínguez
Secretario General del H. Ayuntamiento del
Municipio de Othón P. Blanco

Por medio del presente nos presentamos ante este Órgano de Gobierno, con la finalidad de abordar un tema municipal que consideramos de trascendencia, dados los beneficios que representa para los involucrados y porque además, podría suponer un estímulo para generar mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales de la ciudadanía.

Con la finalidad de ser escuchados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción V, 34, 35 y 36, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco, solicitamos su amable intervención, para que, siguiendo los trámites administrativos y legales que correspondan, podamos hacer uso del mecanismo de participación denominado "Silla Ciudadana", por medio de un representante común que será designado una vez que fuera aprobado dicho mecanismo.

Somos personas de la sociedad civil organizada, sin más propósito que coadyuvar para disminuir los índices de desigualdad entre las personas. Representamos a diferentes grupos que consideran haber sido objeto de discriminación por razones de su edad avanzada, y que actúan ahora en conjunto para motivar acciones que abonen a la erradicación de las diferencias sociales, mediante mecanismos reales.

La presente solicitud es avalada y firmada por miembros y representantes del Consejo Ciudadano de Chetumal A.C.; la Asociación Nacional de Ayuda Mutua de Trabajadores Jubilados y Pensionados del IMSS A.C Nuevos Horizontes Sección XXXI Chetumal, Quintana Roo; el Colegio de Licenciados en Administración de Empresas del Estado de Quintana Roo; Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad de Quintana Roo; Delegación Sindical D-IV-1 de Jubilados y Pensionados de Othón P Blanco del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección XXV; Unión de Jubilados y Pensionados del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado y Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana Sección 116 Chetumal Quintana Roo.

Queremos la oportunidad de presentar nuestro proyecto, que está orientado a lograr un beneficio general promoviendo políticas públicas que permitan una mejor calidad de vida y un futuro con un enfoque en la erradicación de las barreras sociales.

Se anexa a la presente solicitud, la información que será expuesta, en su caso, respecto a reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco, firmando ambos documentos quienes en ellos intervenimos.

No omitimos manifestar que el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos lo será el ubicado en calle Plutarco Elías Calles # 208 entre Avenidas Héroes y Juárez, CP 7700, Chetumal Quintana Roo y señalando como representante común para la exposición de los motivos en el mecanismo de Silla Ciudadana, lo será C. Georgina del Socorro Marzuca Fuentes quien podrá ser sustituido en caso de ser necesario, notificándole en su caso del cambio o los cambios que sean efectuados al respecto.

CONSEJO CIUDADANO DE CHETUMAL A.C.

GEORGINA DEL SOCORRO MARZUCA

FUENTES

LILIA ENCARNACION MENDOZA GONZALEZ

ROGER ARMANDO MARIN UC

JOSE ERNESTO RANGEL OSORIO

RAMON GARCIA HOY

JOSE ANTONIO HOY MANZANILLA

ASOCIACION NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS A.C. NUEVOS HORIZONTES SECCION XXXI CHETUMAL QUINTANA ROO

LUIS MIGUEL CORTES TALAMANTES

CARMEN FELICITAS VAZQUEZ PINZON

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE QUINTANA ROO A.C.

VICTOR MANUEL ZAPATA VALES

JUAN MANUEL CATZIN

SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

MARIO E. VARGAS PAREDES

DELEGACION SINDICAL D-IV-1 DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE OTHON P BLANCO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION XXV;

MARIA DOLORES FLORES ARAGON

JOSE ELADIO PUCH COUOH

UNIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CORALIA DEL CARMEN BRITO HERRERA

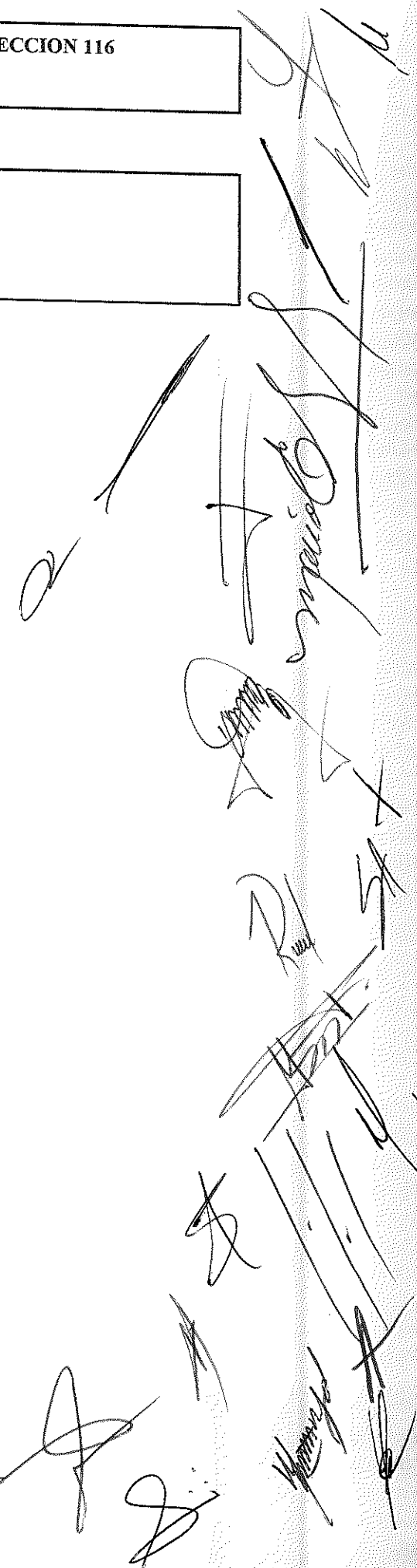
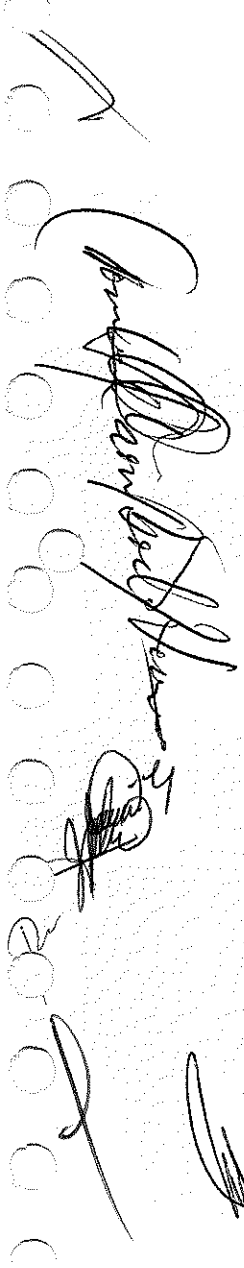
JOSE REFUGIO GALINDO RUVALCABA

SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECCION 116
CHETUMAL Q. ROO

RUBEN A. RIVAS MIRANDA



26.



Propuesta de modificación de Ley para reformar el artículo 16 fracción III de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco.

Exposición de Motivos

A) En el Municipio de Othón P. Blanco actualmente no existen políticas públicas orientadas a las personas de la tercera edad, los pensionados, jubilados y personas con discapacidad; no hay estrategias o acciones que promuevan y procuren calidad de vida a las personas vulnerables de este sector social.

B) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, manifiesta que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías de su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece, y especifica que se debe favorecer la protección más amplia a las personas vulnerables, personas de la tercera edad, y discapacitados, (principio pro persona). Establece el mismo artículo que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, generar las condiciones que brinden calidad de vida a las personas vulnerables de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, Artículos 1 Fracciones III, IV, V, VI Y VII, 2, 3 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 6, 8, 9, Y 17 de la Ley General de Desarrollo Social. Partiendo de esta premisa que faculta y obliga al Estado Mexicano y sus Municipios a crear estrategias, generar acciones y adecuar las políticas necesarias para lograr esa calidad de vida para las personas vulnerables, grupo que incorpora a las personas de la tercera edad, los pensionados, jubilados y personas con discapacidad, que son el objetivo de la propuesta que presenta el Consejo Ciudadano de Chetumal A.C. y las agrupaciones antes mencionadas, y que se refiere a la homologación del descuento predial en relación con los otros municipio de Estado, exponiendo la necesidad de subir el referente en Othón P. Blanco, a 20,000 UMAS, lo que permitirá la aplicación real del 50% de descuento en las clases más vulnerables, tal y como lo establece la Ley de Hacienda Municipal de Othón P. Blanco en el artículo 16 fracción III, que a la letra dice: Hasta un 50% si se cubre en una sola emisión y el pago se efectúa hasta el último día hábil del mes de febrero del año al que se deba realizar el pago, si el contribuyente es una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del instituto nacional del adulto mayor (INAPAM) o INSEN, así como a los trabajadores del H. Ayuntamiento. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, siempre y cuando dicho inmueble corresponda al domicilio de su propia casa habitación y cuyo valor catastral no exceda de **Quince mil UMAS**. Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en las fracciones anteriores de este artículo. Ley de hacienda del municipio de Othón P. Blanco

C) El Municipio de Othón P. Blanco -con estas acciones- dará cabal cumplimiento a la obligatoriedad de procurar la mejor calidad de vida a las personas vulnerables, que para os efectos de esta propuesta son las personas de la tercera edad, los pensionados, jubilados y personas con discapacidad.

Tras lo señalado anteriormente, es necesario hacer notar que éste sector vulnerable conformado por personas de la tercera edad, pensionados o jubilados, que cuentan con viviendas bien estructuradas y tamaños proporcionales para el núcleo familiar, no por ello deben ser considerados como poseedores de riqueza o abundancia.

También hay que señalar que, según datos de recaudación actualizado, el municipio de Othón P. Blanco apenas logra que un 40% de este grupo de personas vulnerables pague su contribución de Impuesto Predial, mientras que se puede considerar con base sólida, que aumentando el referente de UMAS en 20 mil unidades, se puede permitir la aplicación real del 50% de descuento en el sector social referido, motivando mayor cumplimiento y recaudación.

En suma, la propuesta se basa en la acción de homologar el descuento del impuesto predial tasado en UMAS en Othón P. Blanco, para que sea igual al que otorgan las Leyes de Hacienda de los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Tulum y Puerto Morelos, así como la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que regula supletoriamente al Municipio de Carrillo Puerto que conceden hasta 20,000 UMAS del avalúo catastral del predio, en beneficio de la equidad social y el bienestar de los grupos vulnerables, como al que se dirige esta propuesta, generando con ello factores importantes de beneficio, impactando positivamente en temas como:

1. La precaria situación económica de los pensionados, jubilados y discapacitados

2. La falta de oportunidades reales de desarrollo y vida digna para este grupo.
3. La seguridad y tranquilidad en la gestión de sus propiedades inmuebles.

Entendemos bien que dicha reforma de Ley corresponde al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, creemos necesario que sea el Ayuntamiento quien escuche las necesidades y la propuesta, para que sea este propio Órgano de Gobierno quien se encargue de realizar las acciones pertinentes de valoración, estudio y análisis de la propuesta que se plantea, de manera que la aportación que se hace desde la Sociedad Civil Organizada se encauce a través del órgano de Gobierno más cercano a la Sociedad.

Por todo lo expuesto y fundado ante este Órgano Colegiado, me permito presentar la propuesta de reforma, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 16 fracción III de la Ley de Hacienda del Municipio Othón P. Blanco para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ART. 16.- El impuesto predial se cubrirá por bimestres adelantados en los diez primeros días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

III. Hasta un 50% si se cubre en una sola emisión y el pago se efectúa hasta el último día hábil del mes de febrero del año al que se deba realizar el pago, si el contribuyente es una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuenta con su credencial del instituto nacional del adulto mayor (INAPAM) o INSEN, así como a los trabajadores del H. Ayuntamiento. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, siempre y cuando dicho inmueble corresponda al domicilio de su propia casa habitación y cuyo valor catastral no exceda de Veinte mil UMAS. Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en las fracciones anteriores de este artículo. Ley de hacienda del municipio de Othón P. Blanco

TRANSITORIO ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor a partir del primer día del mes de noviembre del año 2022, previo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana roo, a los veintitrés días del mes de mayo del año 2022.

CONSEJO CIUDADANO DE CHETUMAL A.C.

GEORGINA DEL SOCORRO MARZUCA FUENTES	LILIA ENCARNACION MENDOZA GONZALEZ
ROGER ARMANDO MARIN UC	JOSE ERNESTO RANSEL OSORIO
RAMON GARCIA HOY	JOSE ANTONIO HOY MANZANILLA

ASOCIACION NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS A.C. NUEVOS HORIZONTES SECCION XXXI CHETUMAL QUINTANA ROO

LUIS MIGUEL CORTES TALAMANTES

CARMEN FELICITAS VAZQUEZ PINZON

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE QUINTANA ROO A.C.

VICTOR MANUEL ZAPATA VALES

JUAN MANUEL CATZIN

SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

MARIO E. VARGAS AREDES

DELEGACION SINDICAL D-IV-1 DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE OTHON P BLANCO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION XXV;

MARIA DOLORES FLORES ARAGON

JOSE ELADIO PUCH COUOH

UNIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CORALIA DEL CARMEN BRITO HERRERA

JOSE REFUGIO GALINDO RUVALCABA

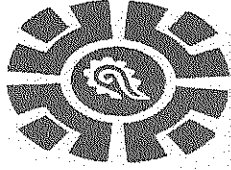
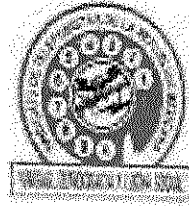
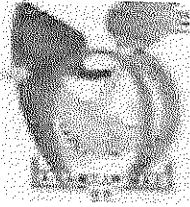
SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECCION 116 CHETUMAL Q. ROO

RUBEN A. RIVAS MIRANDA

7.-DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES: CALLE PLUTARCO ELIAS CALLE # 208 ENTRE AVENIDAS HEROES Y JUAREZ, CP 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO

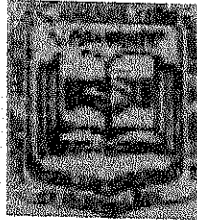
8.- SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE LOS SOLICITANTES

9.-SE ANEXA CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES Y EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS CON FIRMA AUTÓGRAFA.



Consejo Ciudadano de Chetumal A.C.

SAUQRO



[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ASUNTO: CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES.

CHETUMAL QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DEL 2022

A QUIÉN CORRESPONDA:

Con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "Cuando el responsable recabe datos personales indirectamente del titular y se requiera de su consentimiento conforme al artículo de la presente Ley, éste no podrá tratar los datos personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos, ya sea tácita o expresa según corresponda".


Por medio de la presente, de forma voluntaria e informada otorgamos el consentimiento como titulares del dato personal correspondiente a los nombres completos:


- GEORGINA DEL SOCORRO MARZUCA FUENTES
- LILIA ENCARNACION MENDOZA GONZALEZ
- ROGER ARMANDO MARIN UC
- JOSE ERNESTO RANGEL OSORIO
- RAMON GARCIA HOY
- JOSE ANTONIO HOY MANZANILLA
- LUIS MIGUEL CORTES TALAMANTES
- CARMEN FELICITAS VAZQUEZ PINZON
- VICTOR MANUEL ZAPATA VALES
- JUAN MANUEL CATZIM
- MARIO E VARGAS PAREDES
- MARIA DOLORES FLORES ARAGON
- JOSE ELADIO PUCH COUOH
- CORALIA DEL CARMEN BRITO HERRERA
- JOSE REFUGIO GALINDO RUVALCABA
- RUBEN A. RIVAS MIRANDA


para que puedan ser difundidos mis datos personales, dentro de las actividades que, en ejercicio de sus facultades realice EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO DEL ESTADO de Quintana Roo, respecto al tratamiento de protección y difusión de datos personales, por consecuencia de la presentación de propuesta de iniciativa ciudadana.

Nombre y firma de los titulares del dato personal

CONSEJO CIUDADANO DE CHETUMAL A.C.	
GEORGINA DEL SOCORRO MARZUCA FUENTES	LILIA ENCARNACION MENDOZA GONZALEZ

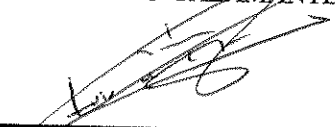
ROGER ARMANDO MARIN UC


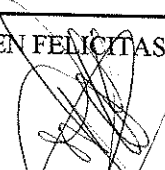
JOSE ERNESTO RANGEL OSORIO


RAMON GARCIA HOY


JOSE ANTONIO HOY MANZANILLA


ASOCIACION NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS A.C. NUEVOS HORIZONTES SECCION XXXI CHETUMAL QUINTANA ROO

LUIS MIGUEL CORTES TALAMANTES


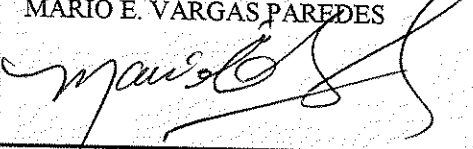
CARMEN FELICITAS VAZQUEZ PINZON


COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE QUINTANA ROO A.C.


VICTOR MANUEL ZAPATA VALES

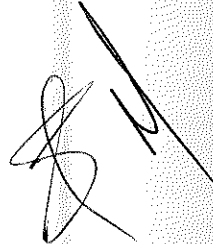

JUAN MANUEL CAEZIN


SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

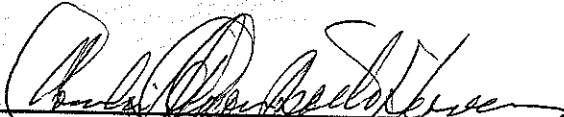
MARIO E. VARGAS PAREDES


DELEGACION SINDICAL D-IV-1 DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE OTHON P BLANCO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION XXV;

MARIA DOLORES FLORES ARAGON


JOSE ELADIO PUCH COUOH


UNIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CORALIA DEL CARMEN BRITO HERRERA


JOSE REFUGIO GALINDO RUVALCABA


SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECCION 116 CHETUMAL Q. ROO

RUBEN A. RIVAS MIRANDA
